



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-177/016

Choloma, Cortes, 25 de Julio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Caja Puente" en la Arenera de la Colonia Victoria, Quberada Seca.

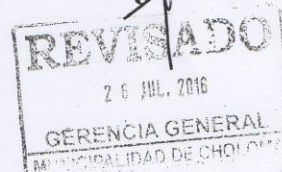
Nombre Contratista : Elsa Victoria Santos Morales
Número de Identidad : 1007-1973-00220
Monto del Contrato : Lps. 620,399.22
Código del Proyecto : NINF-002/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

482/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, Casado, Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 0506198402281, Solvencia Municipal No.191987 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma, Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido en el Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018) según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, Mayor de Edad, Soltera, Ingeniera, Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1007-1973-00220, de este domicilio, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual se regirá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice: que contrata en nombre de su representada la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, para los trabajos de "Construcción de Caja Puente" en la Arenera de la Colonia Victoria, Quebrada Seca.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
1	TRAZADO Y MARCADO	GLB	1	L. 4,800.00	L. 4,800.00
2	DEMOLICIONES EN ESTRUCTURA EXISTENTE	GLOBAL	1	L. 14,900.00	L. 14,900.00
3	EXCACION TIPO II(SEMIDURO)	M3	203	L. 180.00	L. 38,340.00
4	BOTADO MATERIAL DE DESPERDICIO(EXCAVACION)	M3	276.9	L. 125.00	L. 34,612.50
5	MATERIAL SELECTO COMPACTADO	M3	96	L. 311.32	L. 29,886.72
6	MAMPOSTERIA	M3	113	L. 2,600.00	L. 293,800.00
7	LOSA DE CONCRETO 4000 LBS	M2	50	L. 3,105.00	L. 155,250.00
8	CORONA	ML	10	L. 2,911.00	L. 29,110.00
9	BARANDAL TUBO HG 2"(INCLUYE PINTURA)	ML	10	L. 1,650.00	L. 16,500.00
10	ROTULO METALICO	Unidad	1	L. 3,200.00	L. 3,200.00
				GRAN TOTAL	L. 620,399.22

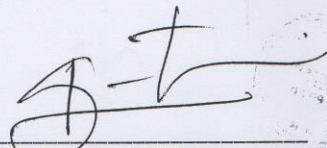
SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS EXACTOS (Lps. 620,399.22)**, de los cuales se le cancelara al inicio de la obra el 20% del valor del contrato siendo la suma deciento **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS EXACTOS (L.124,079.84)**, un segundo pago conforme al avance de la obra del 40% siendo la cantidad

de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS (L.248,159.68), y el 40% restante siendo la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps.248,159.68), serán cancelados al concluir el trabajo designado, previo informe del departamento que supervisa la obra.- **TERCERO:** este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato con una duración de 30 días hábiles, Los materiales a utilizarse serán proporcionado por el contratista.-**CUARTO:** La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras y Proyectos.-**QUINTO:** El contratista firmará un pagare del 15% del valor del contrato siendo la suma de NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS(Lps.93,059.88).-del valor del contrato, como garantía del cumplimiento del presente contrato.- **SEXTO:** En caso que el señor **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.-**SEPTIMO:** Por su parte el Señor: **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. **OCTAVO:** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Veintisiete Días del Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciséis.




ING. LEOPOLDO E. CRIVELLI
ALCALDE MUNICIPAL


ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
CONTRATISTA

